



LA PAMPA

LEY 3197 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Prorrogando la vigencia de la Ley 2915 prorrogada por la ley 3034 que declaró la emergencia sanitaria en la ciudad de Santa Rosa

Sanción: 28/11/2019; Promulgación: 13/12/2019;

Boletín Oficial: 20/12/2019

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Prorrógase a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia de la [Ley 2915](#), prorrogada por la Ley 3034, que declaró la Emergencia Sanitaria en la ciudad de Santa Rosa, que comprende la Emergencia del Sistema de Agua Potable, Desagües Cloacales, Desagües Pluviales y Disposición de las Aguas de Lluvia y Freáticas, con el fin de actuar inmediatamente y resguardar la salud de la población, teniendo como objeto principal otorgar celeridad y ejecutividad a los procedimientos administrativos necesarios para implementar las medidas pertinentes.

Art. 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar por dos (2) años más, a partir del vencimiento del plazo de prórroga establecido en el artículo anterior, los términos de la [Ley 2915](#), prorrogada por la Ley 3034 y por la presente.

Mariano Alberto Fernández; Varinia Lis Marín

